



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN Nro. 017**  
**(Agosto 3 de 2017)**

***“Por la cual se concede un permiso remunerado al Rector de la Universidad y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial el Acuerdo 003 de 1997 - Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo 001 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio radicado el 28 de marzo de 2017 dirigido al Consejo Superior Universitario, el Dr. CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ como Rector (E) de la Universidad, manifestó que:

*“[A] efecto de presentar la ponencia “Construcción del conocimiento e ciencias desde las actividades científicas escolares en las prácticas de docentes de química”, aprobada para ser expuesta en el X Congreso Internacional en Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales en la línea temática – Formación inicial y permanente de profesorado de Educación Secundaria y Universidad-, solicito permiso del 4 al 8 de septiembre de 2017 inclusive, para desarrollar esta actividad.*

*El citado evento se realizará en la ciudad de Sevilla – España del 5 al 8 de septiembre de 2017; los gastos de viaje serán sufragados por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC, en el marco de la aprobación, por mi participación en la convocatoria de movilidad 02-2017 Código 1087, -“Apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por docentes”.*

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria Nro. 022 desarrollada el 3 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad el permiso solicitado.

Que el artículo 23 del Acuerdo 001 de 28 de marzo de 2016, dispone:

***“Artículo 23°-. Ausencias temporales del Rector: En caso de ausencias por materialización de situaciones administrativas laborales temporales, el cargo de Rector será desempeñado por el Vicerrector Académico, quien lo asumirá de forma automática y sin solución de continuidad, a partir de la fecha en que se haga efectiva la situación administrativa del titular”.***

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN Nro. 017**  
(Agosto 3 de 2017)

*“Por la cual se concede un permiso remunerado al Rector de la Universidad y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al Doctor **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.296.179 de Bogotá, permiso remunerado desde el 4 y hasta el 8 de septiembre de 2017 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** al Doctor **GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ**, Vicerrector Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.279.512 de Ocaña, para el desempeño temporal de las funciones propias del cargo de Rector (E) de la Universidad, mientras dure el permiso otorgado en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario

Elaboró	Contratista- Secretaría General	Diana Ximena Pirachicón Martínez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	